



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día: 19/04/2022. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 9 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2013-00167-00

Vista la nota secretarial que antecede y en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora el pasado 19 de abril de 2022, encuentra procedente **OFICIAR** a la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS**, para que informe la entidad o persona empleadora de la ejecutada **DIANA MILENA LONDOÑO ALZATE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **24.995.896**, quien según consulta en el ADRES se encuentra afiliado en dicha EPS bajo el régimen contributivo.

Líbrese el respectivo oficio con destino a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS, por medio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ESTA CIUDAD**, cual deberá ser remitido al correo electrónico inscrito en el registro nacional de abogados de la apoderada de la parte demandante, a efectos de que se sirva gestionarlo ante la entidad competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 13 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8d64f32183f24dafa7131ce750448577c9edb9f3182db2e9b8cc4fe707e75ef**

Documento generado en 12/12/2022 10:39:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>